

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.473/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 152/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Hufecor SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 152/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de La Construcción contra Hufecor SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a cinco de mayo de dos mil quince.

La anterior documentación de Correos y el exhorto remitido en su día al Juzgado Decano de Moriles, únense a los autos de su razón. Y, visto sus contenidos, y habiendo sido ambos devueltos, por ser el domicilio indicado desconocido, según consta en autos

y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Hufecor SL, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Hufecor SL a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 15 de junio de 2015, a las 10'40 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz".

Y para que sirva de citación a la demandada Hufecor SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.